



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 29 DIC 2005

VISTO: El Expte. N° 117/2005 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ LICITACION PUBLICA ADQUISICION INMUEBLE TCP", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria N° 41/2005 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública N° 01/2005 para la adquisición de un inmueble destinado al funcionamiento del Tribunal de Cuentas;

Que habiéndose producido el cierre de la misma, se declara desierta por no haberse recepcionado oferta alguna, tal como se indica en ACTA de fs. 7;

Que por tal motivo se realizó un estudio de mercado a los fines de obtener el inmueble que reúna las características necesarias para un óptimo desempeño del Organismo;

Que se ha resuelto la adquisición del inmueble sito en calle 12 de Octubre N° 133, de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Banco de la Provincia;

Que oportunamente la Legislatura Provincial aprobó el Presupuesto 2005 de este Organismo, en el cual se previera la adquisición en cuestión, destinando para ello la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000);

Que se han realizado las gestiones necesarias ante las autoridades de la entidad bancaria como así también del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas;

Que por otra parte se solicitó a los Sres. Legisladores la aprobación de las Partidas Presupuestarias pertinentes para el Ejercicio 2006, atento la nueva tasación efectuada sobre el bien;

Que el Presupuesto para el Ejercicio 2005 será reconducido;

Que cumplido ello corresponde aprobar la firma del COMODATO y de la PROMESA DE COMPRAVENTA DEL INMUEBLE;

Que, asimismo, corresponde aprobar el cronograma de pagos y el pago de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000) contra firma del Acuerdo;

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495;
POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR la firma del COMODATO y de la PROMESA DE COMPRAVENTA DEL INMUEBLE sito en calle 12 de Octubre N° 133, de la ciudad de Ushuaia, destinado a la sede del Tribunal de Cuentas, por el monto total de la operación.

ARTICULO 2°: APROBAR el pago de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000), correspondiente al Ejercicio 2005, el cual se hará efectivo al momento de la firma del Acuerdo.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 401 / 2005.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia